POLÍTICA DE INCLUSIÓN

60 AÑOS 1961 2021

ENAC caritas

Centro de Formación Técnica

INTRODUCCIÓN

El Centro de Formación Técnica ENAC (en adelante ENAC) es una institución que desde sus orígenes ha tenido un fuerte compromiso social, entregando una educación integral que articula el desarrollo de competencias laborales con una característica formación valórica.

Por otro lado, es importante considerar que durante la última década el Estado de Chile se ha enfocado en el desarrollo de políticas públicas dirigidas al aseguramiento de los derechos de los sectores más vulnerables, en concordancia con los tratados internacionales a los que se ha adscrito. Entre estos grupos están las personas con discapacidad, las cuales, de acuerdo al Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad corresponden al 16,7% de la población mayor de 2 años, es decir, 2.836.818 chilenos, de los cuales solo un 15% ha tenido acceso la educación superior y sólo el 9,1% ha logrado completar sus estudios.

En complemento a lo anterior, entre los marcos legales que norman esta área, es relevante mencionar la ley n°20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad; la ley n°20.609 que establece medidas contra la discriminación y la ley n°21.015 la cual incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral. Todas estas leyes plantean el desafío de dar respuesta educativa de calidad y en igualdad de condiciones a la población con discapacidad.

Por otra parte, los procesos migratorios, el desplazamiento demográfico y los movimientos sociales han puesto en evidencia la necesidad de ampliar la comprensión de una sociedad homogénea a una diversa, donde se respeten los derechos de cada miembro de la comunidad asegurando su plena participación en igualdad de condiciones.

De acuerdo a lo anterior y como parte del compromiso de ENAC con el desarrollo de su comunidad, reconociéndola como diversa, es que declara esta política, la cual fue construida con participación de los todos institucionales, teniendo como propósito fomentar la inclusión tanto de estudiantes como de colaboradores, permitiéndoles acceder y participar en la comunidad educativa en igualdad de condiciones y sin discriminación, en concordancia con la legislación referida al ámbito de la inclusión y no discriminación en ambientes educativos y laborales.

O B J E T I V O S

Objetivo General:
Promover la inclusión de estudiantes y colaboradores de ENAC, permitiendo acceder y participar en la comunidad educativa en igualdad de condiciones y sin discriminación, en concordancia con la identidad institucional y la legislación vigente referida a aspectos sociales, educativos y laborales.

Objetivos específicos:
a) Incorporar medidas que resguarden los derechos de los miembros de la comunidad educativa, en lo relativo al estudio y el trabajo, poniendo énfasis en la convivencia armónica, formación valórica y en una respuesta equitativa a sus necesidades.

b) Orientar las acciones de la institución en temáticas de inclusión y no discriminación, para favorecer la accesibilidad, equidad y plena participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

DEFINICIONES Y CONCEPTOS CLAVE

ENAC en su Proyecto Educativo Institucional establece que como "institución de inspiración católica, centra su acción docente, administrativa y directiva en la persona humana, a quien reconoce como ser digno y merecedor de respeto, fomentando la toma de conciencia de su dignidad y de su llamado a vivir en plenitud su vocación personal, profesional y social de acuerdo a su proyecto de vida.", lo cual está en concordancia con sus propósitos y valores institucionales, siendo estos el respeto a la dignidad de la persona, el espíritu de servicio y colaboración, el compromiso responsable con el entorno y el desarrollo humano integral. En este sentido, la inclusión se constituye como una temática transversal al quehacer institucional al momento de encarnar los valores, debiendo ser parte de la cultura organizacional y de las formas de interacción de la comunidad educativa.

Debido a lo anterior, ENAC es una institución que comprende que la diversidad es un fenómeno constituyente de su comunidad educativa, logrando convertirse en una alternativa que contribuye a la integración y movilidad social para todas las personas que pertenecen a ella.

Esta comprensión de la diversidad entiende que las características únicas de los miembros de la comunidad implican necesidades individuales al momento de interactuar, aprender y desempeñarse, por lo cual requiere una respuesta inclusiva que vele por la igualdad de condiciones y la no discriminación. En este sentido, ENAC comprende que la educación inclusiva es el mecanismo para asegurar el derecho de los estudiantes, considerando su individualidad, en tanto a fortalezas y desafíos, no solo para el ingreso a la educación superior, sino que también la participación plena en igualdad de oportunidades respecto a sus compañeros.

Lo anterior también es aplicable a los trabajadores de ENAC, quienes se desempeña en un ambiente laboral en donde la diversidad es una fuente de enriquecimiento en la interacción de los colaboradores y donde el fomento de actitudes que contribuyen a una convivencia armónica se vuelve clave para el desenvolvimiento pleno de cada persona.

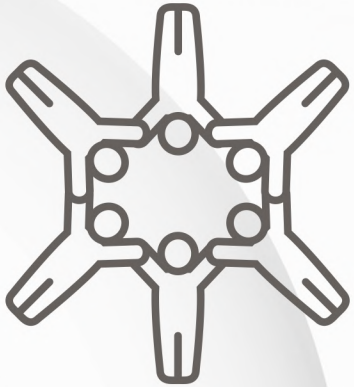

ÁMBITOS DE ACCIÓN O ALCANCES

La presente política declara una gestión institucional inclusiva que contempla la diversidad en sus amplias dimensiones socioculturales, considerando la condición de la persona, la identidad de género, la interculturalidad y cualquier aspecto que forme parte de la identidad de la comunidad ENAC, considerando la innovación como un mecanismo de perfeccionamiento constante del proceso.

Se estructura como un mecanismo que pretende proteger los derechos fundamentales de todos los miembros de la comunidad ENAC. Junto a lo anterior pretende propiciar canales de participación que aseguren avances constantes en la materia, considerando la perspectiva de todos los miembros de la comunidad, especialmente de quienes han tenido experiencias favorables en este ámbito y de quienes puedes haber sido afectados por situaciones de discriminación o desigualdad.

En relación al estudiante opera bajo las directrices del Modelo de Gestión Integral y Acompañamiento Continuo del Estudiante y las actividades que en este se proponen.

Por su parte, en relación a los colaboradores las acciones se diseñan y ejecutan desde la Dirección de Personas y/o con otros estamentos institucionales, cada vez que se requiera. Esta comprensión de la diversidad también contempla un compromiso con el entorno, propiciando dispositivos para el desarrollo de competencias laborales y personales de los miembros de la comunidad ENAC mediante
la promoción de una cultura inclusiva.

DIRECTRICES

• Comprendiendo que la inclusión es un asunto de derechos humanos, y que se desprende de nuestros valores identitarios, ENAC velará por propiciar que los miembros de la comunidad educativa se desenvuelvan en igualdad de condiciones y sin discriminación, a través de la ejecución de procedimientos enfocados en estos fines.

• Los lineamientos de esta política considerarán a todos los miembros de la comunidad, considerando el aseguramiento de los derechos de cada estudiante y trabajador de la institución.

• ENAC pondrá énfasis en la identificación de los requerimientos de salud, comunicación y técnicos de los miembros de su comunidad educativa, con el fin de orientar medidas oportunas que fomenten su desempeño autónomo. En complemento, velará por la discreción de la información recabada.

• El Comité de Inclusión será el encargado de velar por la planificación, incorporación y seguimiento de la política de Inclusión y los mecanismos que esta incorpora a favor de la inclusión social y no discriminación. El Comité tendrá un carácter interdisciplinario, de amplia representatividad y sesionará periódicamente, brindando asesoría técnica a las distintas Direcciones de la institución.

• Comprendiendo que los fenómenos sociales son multidimensionales, ENAC procurará establecer redes con diversas instituciones que trabajen en el ámbito de la inclusión en las diferentes esferas de la vida del estudiante, incorporando en estas redes a las familias, en su rol de soporte y facilitador de la autonomía.

• ENAC se compromete a difundir acciones y actitudes que promuevan en toda la comunidad educativa los valores institucionales con el fin de resguardar y promover el reconocimiento y apreciación de la persona humana en su diversidad.

• ENAC se compromete a mejorar progresivamente sus dependencias, con el fin de que su infraestructura sea cada vez más accesible, cumpliendo de esta manera la normativa legal en esta materia. Del mismo modo, incorporará mecanismos e instancias de formación y promoción de una cultura inclusiva, considerando temáticas referidas a este ámbito en los diversos planes formativos dirigidos a colaboradores.

• Comprendiendo que la diversidad es una característica constitutiva de la comunidad educativa, ENAC facilitará el libre ejercicio de las costumbres y creencias de cada uno de sus miembros, propiciando un enriquecimiento cultural recíproco, siempre y cuando éstas

no trasgredan los derechos fundamentales de otros miembros de la comunidad o los valores de la institución y no se opongan a los marcos normativos institucionales.

- Del mismo modo, ENAC reconoce el derecho a la identidad de género de cada miembro de su comunidad y velará por el resguardo de su libre expresión y la no discriminación por esta causa. De igual manera incorporará mecanismos para dar cumplimiento a la legislación nacional referida a este ámbito.

- ENAC incorporará medidas de accesibilidad, de acuerdo a la legislación actual, a todas las actividades presenciales y virtuales que lo requieran, así también se incorporarán a las campañas comunicacionales difundidas desde la institución.

- ENAC dispondrá de los mecanismos y recursos necesarios para implementar responsable y progresivamente la Política de Inclusión, incorporando medidas de accesibilidad y servicios de apoyo para estudiantes y colaboradores con discapacidad, con el fin de asegurar el éxito de su proceso formativo y desempeño laboral.

- En concordancia con la Misión institucional, el foco de ENAC está en la sólida formación de personas para su incorporación al mundo laboral, por ende, valorará que las condiciones de los estudiantes, durante toda su trayectoria educativa, permitan el logro del perfil de egreso y su futuro desempeño laboral, sin que esto implique riesgo para él ni para las personas circundantes.

- ENAC incorporará medidas académicas que otorguen flexibilidad para los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones podrán abarcar ámbitos metodológicos, comunicativos y procedimentales, considerando también la contratación de servicios adicionales, sin embargo, no podrán afectar los ámbitos curriculares referidos a Competencias o al Perfil de Egreso.

- En el compromiso por una educación para el mundo del trabajo, ENAC incorporará medidas para preparar e incluir a sus estudiantes con discapacidad en contextos de práctica. Del mismo modo, facilitará la colocación laboral de titulados que presenten esta condición, a través de la difusión de ofertas dirigidas a este sector de la población. En complemento, ENAC velará por identificar y difundir información relevante respecto a la empleabilidad de personas con discapacidad en el mundo laboral.

60 AÑOS 1961 2021

ENAC caritas

Centro de Formación Técnica

enac.cl